Pensando la transición en Venezuela

Justicia, anticorrupción y reconstrucción del Estado de derecho

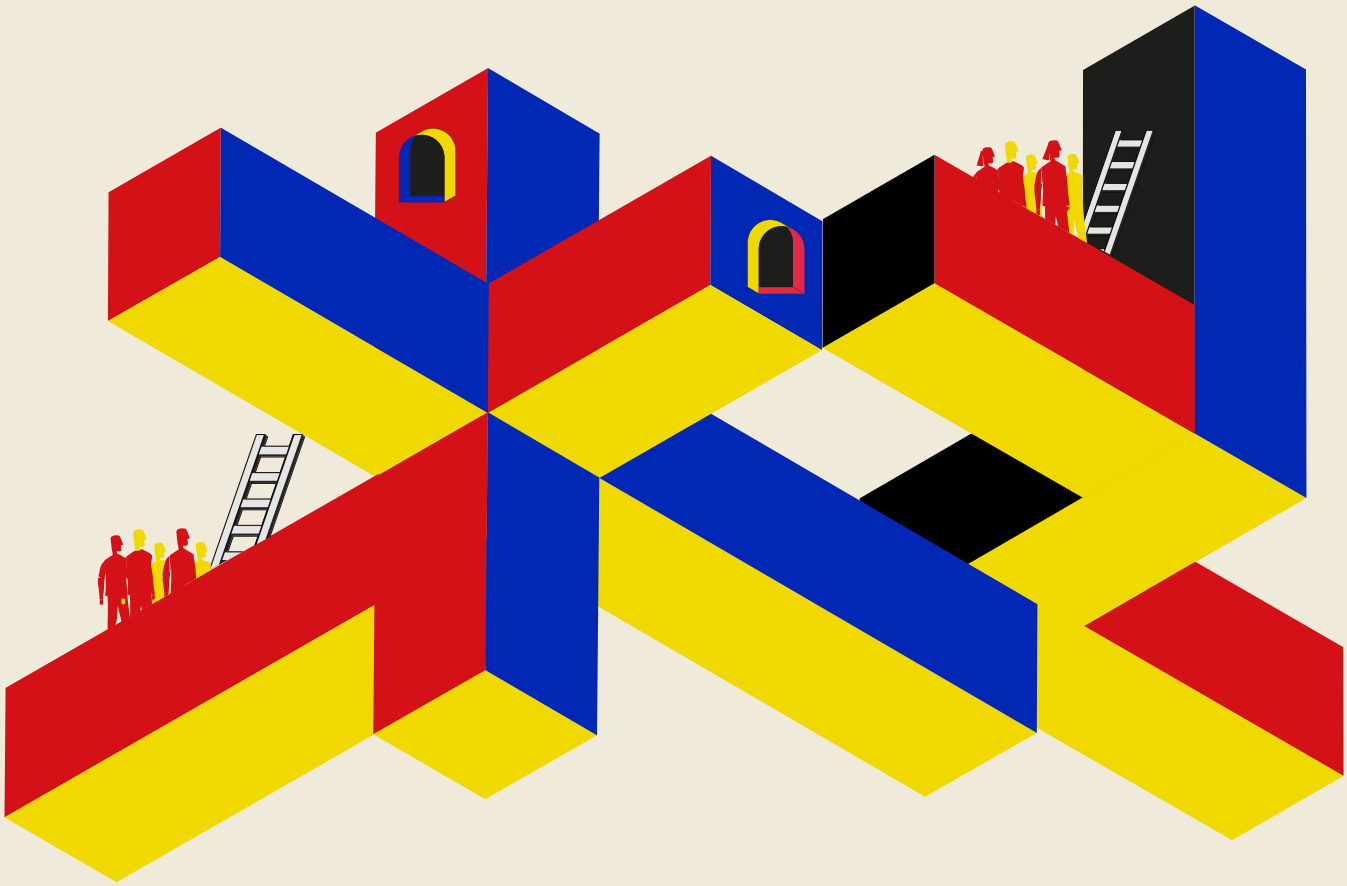

dplf
Fundación para el Debido Proceso

Contenido

Resumen Ejecutivo 4

Pensando la transición en Venezuela: una hoja de ruta para reconstruir la justicia, combatir la gran corrupción y restablecer el Estado de derecho 11

1. Diagnóstico: captura estatal, gran corrupción e impunidad 12

2. La arquitectura institucional de la transición 15

2.1 Una agenda estratégica para los actores de la transición 16

2.2 Algunas experiencias internacionales para reformar la justicia 18

2.3 Lecciones aprendidas para un modelo venezolano de transición judicial 21

2.4 Una arquitectura especializada para investigar la gran corrupción 22

2.5 Corrupción y derechos humanos en la justicia transicional 25

3. Una hoja de ruta para la transición 29

3.1 Antes de la transición 29

3.2 Durante el inicio de la transición 29

3.3 En el mediano plazo 30

4. Reflexiones finales 32

5. Anexos: documentos de trabajo 35

Memoria y síntesis de las propuestas debatidas en el encuentro *Pensando la transición en Venezuela: justicia, anticorrupción y reconstrucción del Estado de derecho*, realizado en la ciudad de Washington DC, el 27 y 28 de mayo de 2026, con el auspicio de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Transparencia Venezuela, Vance Center for International Justice y la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University Washington College of Law (AUWCL).

Resumen Ejecutivo

Introducción

El proceso de transición democrática en Venezuela plantea un desafío que va mucho más allá del reemplazo de un gobierno o de sus principales autoridades. Décadas de concentración y abuso de poder, captura institucional, corrupción sistémica y subordinación del sistema de justicia han debilitado profundamente las instituciones públicas y su capacidad para actuar de manera independiente, garantizar derechos, controlar el ejercicio del poder y responder frente a las graves violaciones de derechos humanos y hechos de corrupción cometidos durante este periodo.

La discusión desarrollada durante el encuentro internacional de expertos realizado en Washington D.C. los días 27 y 28 de mayo de 2026 permitió analizar experiencias comparadas e identificar lecciones, riesgos y opciones para una estrategia de reconstrucción institucional adaptada a la realidad venezolana. Una de las principales conclusiones de la discusión fue que una transición democrática sostenible no puede limitarse al cambio político, sino que requiere un proceso más amplio y gradual de recuperación del Estado de derecho, reconstrucción de capacidades estatales y restablecimiento de instituciones independientes y legitimas.

1. Diagnóstico: una transición en un contexto de captura estatal

Venezuela enfrenta una situación excepcional caracterizada por:

- captura sistémica de instituciones públicas
- pérdida de independencia judicial
- uso político del sistema de justicia
- expansión de redes de gran corrupción vinculadas a estructuras criminales
- altos niveles de impunidad
- debilitamiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas

Estos fenómenos no se desarrollaron de manera aislada. La concentración del poder y la captura de las instituciones debilitaron los controles democráticos y permitieron utilizar estructuras estatales para garantizar impunidad, facilitar redes de gran corrupción y perseguir o neutralizar a quienes cuestionaban el poder.

En ese contexto, la gran corrupción y las violaciones de derechos humanos no constituyen fenómenos separados. Ambas forman parte de un mismo patrón de captura estatal que permitió la acumulación ilícita de poder político, económico y coercitivo.

En consecuencia, la reconstrucción del Estado de derecho requiere abordar simultáneamente dimensiones que tradicionalmente han sido abordadas de manera separada: la recuperación de la independencia y capacidad del sistema de justicia, la lucha contra la gran corrupción y las redes de captura estatal, la rendición de cuentas por graves violaciones de derechos humanos, la recuperación de activos y la construcción de garantías institucionales de no repetición.

La experiencia comparada ofrece además una lección fundamental: la urgencia de transformar instituciones profundamente capturadas no debe conducir a purgas indiscriminadas, sustituciones masivas o nuevas formas de control político sobre la justicia. La reconstrucción institucional debe combinar la necesidad de cambios profundos con criterios objetivos, gradualidad, debido proceso, transparencia y garantías de independencia.

2. Cinco pilares estratégicos para la transición

El encuentro identificó cinco pilares fundamentales para orientar la transición democrática venezolana:

2.1 Reconstrucción del sistema de justicia

La transición debe recuperar la independencia, integridad y capacidad del sistema de justicia. Esto supone no solo renovar determinadas instituciones y autoridades, sino reconstruir las condiciones necesarias para que jueces y fiscales puedan actuar de manera independiente y profesional. Entre las medidas prioritarias se encuentran:

- transparencia en la composición del Tribunal Supremo de Justicia, mediante mecanismos de evaluación de mérito en la selección de sus nuevos magistrados
- concursos públicos transparentes para la elección de jueces y fiscales abiertos al escrutinio público
- fortalecimiento de la carrera judicial y fiscal
- reformas a los mecanismos de gobierno, disciplina y rendición de cuentas
- mecanismos extraordinarios de evaluación de integridad (*vetting*) compatibles con el debido proceso

La renovación institucional debe ser gradual, basada en criterios objetivos y en evidencia, respetando el debido proceso y evitando purgas indiscriminadas o decisiones motivadas políticamente.

2.2 Creación de capacidades especializadas para enfrentar la gran corrupción

Las redes de corrupción vinculadas a la captura estatal no pueden ser enfrentadas mediante las capacidades ordinarias del sistema de justicia. La transición deberá desarrollar una arquitectura especializada capaz de investigar estructuras complejas, seguir los flujos financieros, recuperar activos y desarticular las redes que hicieron posible la captura del Estado. Por ello se propone:

- crear una Fiscalía o Unidad Especializada para Grandes Casos de Corrupción
- incorporar capacidades de inteligencia financiera e investigación patrimonial
- priorizar investigaciones orientadas a estructuras y redes criminales y no únicamente a hechos o responsabilidades individuales
- fortalecer la cooperación judicial internacional
- recuperar activos ilícitos para financiar la reconstrucción institucional
- establecer mecanismos de protección para fiscales, jueces, testigos y denunciantes

2.3 Articulación entre justicia transicional y lucha contra la corrupción

La experiencia venezolana exige superar una mirada que trate la corrupción y las graves violaciones de derechos humanos como agendas separadas. Los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición deben permitir entender no solo qué violaciones de derechos humanos ocurrieron y quiénes las cometieron, sino también cómo la corrupción, la captura institucional y el uso de recursos públicos contribuyeron a hacer posibles estos abusos. Esto supone incorporar el análisis de:

- redes de corrupción y captura institucional
- financiamiento ilícito y economías criminales
- uso de recursos públicos para sostener estructuras autoritarias
- vínculos entre actores políticos, económicos y criminales que contribuyeron al funcionamiento de estas estructuras

2.4 Preparación anticipada de la transición

Uno de los principales consensos alcanzados en la reunión fue que la reconstrucción institucional debe comenzar antes de que ocurra un auténtico cambio de régimen.

Desde ahora es posible:

- documentar violaciones de derechos humanos y patrones de gran corrupción

- preservar evidencia y archivos
- diseñar reformas legales y propuestas institucionales
- identificar prioridades y secuenciar las reformas
- fortalecer capacidades técnicas y formar nuevos cuadros profesionales
- crear redes de cooperación nacional e internacional
- construir consensos mínimos sobre los principios que deben orientar la reconstrucción institucional

La preparación anticipada permitirá que, cuando se abra una oportunidad política, las primeras decisiones respondan a una estrategia previamente diseñada y no a la improvisación.

2.5 Construcción de alianzas nacionales e internacionales y el rol de la cooperación internacional

La magnitud de los desafíos hará necesaria la participación coordinada de múltiples actores: sociedad civil, academia, gremios profesionales y la diáspora venezolana pueden aportar conocimiento especializado, documentación y capacidades técnicas.

Por su parte, la comunidad internacional puede desempeñar un papel fundamental de acompañamiento mediante:

- asistencia técnica especializada
- observación independiente de procesos de selección y evaluación de autoridades
- capacitación de operadores de justicia
- cooperación judicial y apoyo a investigaciones financieras
- recuperación y repatriación de activos
- acompañamiento y financiamiento de reformas institucionales

La cooperación internacional debe priorizar fortalecer las capacidades nacionales sin sustituir el liderazgo venezolano en el proceso.

3. Lecciones de la experiencia internacional

Las experiencias de Europa Central y Oriental ofrecen varias lecciones aprendidas relevantes para Venezuela:

3.1 Lo que funciona

- evaluaciones extraordinarias de integridad con reglas claras
- procesos graduales y focalizados, no todo al mismo tiempo
- mecanismos independientes de revisión de nombramientos y antecedentes de los jueces
- participación de expertos internacionales que complementen el trabajo de los actores nacionales en los procesos de saneamiento
- debido proceso y rendición de cuentas individual en el caso de existir delitos cometidos por las autoridades judiciales

3.2 Lo que debe evitarse

- remociones colectivas
- purgas políticas
- reformas improvisadas
- concentración de poder bajo el discurso de renovación judicial

4. Hoja de ruta para la transición

4.1 Antes de la transición

- preservar evidencia y documentación
- elaborar propuestas normativas
- diseñar mecanismos de reforma judicial
- construir consensos mínimos
- fortalecer redes de expertos nacionales e internacionales

4.2 Durante los primeros meses

- restablecer la independencia de las instituciones judiciales clave

- recuperar la autonomía del Ministerio Público
- implementar mecanismos extraordinarios de evaluación institucional
- crear capacidades especializadas contra la gran corrupción
- activar la cooperación judicial internacional

4.3 En el mediano plazo

- consolidar la carrera judicial y fiscal
- fortalecer mecanismos permanentes de integridad pública
- recuperar y gestionar activos ilícitos
- implementar políticas de reparación y garantías de no repetición
- evaluar y ajustar las reformas de manera continua

5. Diez recomendaciones prioritarias

1. Recuperación de la independencia del sistema de justicia en base a los estándares internacionales.
2. Reformar la composición y funcionamiento de las altas cortes.
3. Recuperar la autonomía funcional del Ministerio Público.
4. Implementar mecanismos extraordinarios de saneamiento y evaluación de integridad judicial.
5. Crear una capacidad especializada para investigar la gran corrupción.
6. Fortalecer los sistemas de inteligencia financiera y recuperación de activos.
7. Proteger jueces, fiscales, testigos y denunciantes.
8. Integrar corrupción y derechos humanos dentro de una estrategia de justicia transicional.
9. Preparar desde ahora los marcos normativos e institucionales de la transición.
10. Movilizar cooperación internacional para apoyar la reconstrucción institucional

Pensando la transición en Venezuela: una hoja de ruta para reconstruir la justicia, combatir la gran corrupción y restablecer el Estado de derecho

Este documento se organiza en cuatro partes. La primera presenta el diagnóstico sobre captura estatal, corrupción sistémica e impunidad. La segunda desarrolla la arquitectura institucional necesaria para una transición democrática, incluyendo reforma judicial, capacidades anticorrupción, justicia transicional y cooperación internacional. La tercera propone una hoja de ruta por fases. La cuarta sintetiza las conclusiones estratégicas para orientar la acción de actores políticos, sociedad civil y comunidad internacional.



1. Diagnóstico: captura estatal, gran corrupción e impunidad



1. Diagnóstico: captura estatal, gran corrupción e impunidad

El procesamiento de Nicolás Maduro y Cilia Flores por la justicia penal estadounidense en relación con una presunta red de gran corrupción y actividades vinculadas al narcotráfico, abre un nuevo escenario político para Venezuela y vuelve especialmente relevante la discusión sobre las condiciones necesarias para una eventual transición democrática. En ese contexto, resulta fundamental pensar desde ahora cómo fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción y la impunidad y reconstruir las instituciones responsables de garantizar el Estado de derecho[1].

La captura sistémica del Estado venezolano permitió utilizar las instituciones para abusar del poder y cometer delitos, dando lugar a un ecosistema criminal o una empresa criminal conjunta que operó con una alta dosis de impunidad. Esto ha sido posible debido a un patrón combinado: debilitamiento de la institucionalidad, concentración del poder y subordinación política del sistema de justicia, facilitando una dinámica simbiótica entre estructuras de gran corrupción, redes criminales y economías ilícitas, articuladas transnacionalmente y expandidas a nivel global, tal como ha documentado Transparencia Venezuela. De acuerdo con la información recopilada por esta organización, actualmente se encuentran abiertas al menos 178 investigaciones penales en 30 países por corrupción y lavado de activos relacionadas con Venezuela.

El sistema de justicia venezolano, al haber perdido su independencia, carece de capacidad para garantizar una impartición de justicia efectiva, producto de años de interferencia por parte del Poder Ejecutivo, prácticas de corrupción y extorsión por parte de operadores del sistema, y el uso de la justicia como instrumento político. Esta situación ha sido constatada y denunciada por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela de la ONU y diversas organizaciones de la sociedad civil.

El resultado es un escenario de impunidad estructural, en el que las instituciones encargadas de investigar, acusar y juzgar han contribuido –por acción u omisión– a reproducir algunos de los esquemas que deberían combatir. Esto plantea desafíos complejos para cualquier proceso de transición: ¿Cómo abordar el legado de gran corrupción en Venezuela? ¿Cómo activar procesos creíbles de investigación y sanción en un sistema de justicia capturado? ¿Qué hacer con los operadores judiciales que han contribuido a sostener la impunidad? ¿Cómo combinar medidas urgentes de corto plazo con reformas institucionales de largo plazo? ¿Es posible usar algunos mecanismos de la justicia transicional –originalmente pensados para responder

1 El Departamento de Justicia de los Estados Unidos los acusa de haber promovido una simbiosis criminal, por delitos de narcoterrorismo, conspiración para el tráfico de drogas y armas, además conspiración para cometer torturas y represión sistemática.

a un legado de graves violaciones de derechos humanos– para enfrentar también dimensiones de la gran corrupción y la captura institucional? ¿Qué nos dice la experiencia comparada?

Buscando estas respuestas, los días 27 y 28 de mayo se realizó en Washington D.C. un encuentro de expertos venezolanos e internacionales con el fin de generar un espacio de discusión especializada para identificar opciones jurídica e institucionalmente viables de lucha contra la impunidad en Venezuela ante un eventual proceso de transición democrática. A partir de experiencias comparadas y de un análisis de su aplicabilidad al contexto venezolano, las contribuciones se concentraron en identificar medidas iniciales, mecanismos y acciones prioritarias y viables para enfrentar el legado de gran corrupción y reconstruir las capacidades institucionales necesarias para el Estado de derecho.

La reunión incluyó paneles temáticos, presentaciones técnicas y un debate amplio y abierto. Se contó con documentos de trabajo que constituyeron insumos previos para guiar la discusión y que se incluyen como anexos a esta publicación. Las conclusiones de la reunión fueron sistematizadas en este documento, que recoge un conjunto de recomendaciones dirigidas a actores políticos y tomadores de decisión involucrados en un eventual proceso de transición en Venezuela. Esa combinación hace que este documento no sea solo el resumen de un seminario, sino que propone unas bases para una hoja de ruta estratégica para la reconstrucción institucional en el marco de una transición democrática.

El texto no pretende reflejar literalmente las intervenciones de los participantes, sino sintetizar los principales consensos, lecciones aprendidas y recomendaciones surgidas de un diálogo desarrollado bajo las Reglas de Chatham House, que permiten utilizar la información recibida sin revelar la identidad o atribuir la afiliación de quien la dijo, constituyendo este texto un producto de la reflexión colectiva orientada a la formulación de políticas públicas.

La discusión remarcó que la reconstrucción del Estado de derecho exige una estrategia integrada que combine la reinstitucionalización del sistema de justicia, lucha contra la gran corrupción, mecanismos de justicia transicional y una cooperación internacional estratégica. Entre las principales ideas planteadas en la reunión se dejó claro que la eventual transición democrática venezolana plantea desafíos que trascienden el cambio de un gobierno, este es el inicio para un cambio de régimen que se debe traducir en el desmantelamiento de las estructuras autoritarias y la reconstrucción de instituciones democráticas duraderas y genuinas.

La experiencia comparada demuestra que ninguna transición democrática logra consolidarse únicamente mediante elecciones o cambios de liderazgo. Si el sistema de justicia permanece capturado, las redes de corrupción sobreviven y las instituciones continúan reproduciendo prácticas autoritarias, el cambio político difícilmente podrá traducirse en una transición democrática sostenible. Venezuela enfrenta precisamente ese riesgo. La meta no es simplemente reformar instituciones o cambiar funcionarios, sino recuperar la capacidad del Estado para garantizar derechos, someter el ejercicio del poder a controles democráticos, combatir la impunidad y restablecer la confianza ciudadana.

2. La arquitectura institucional de la transición



2. La arquitectura institucional de la transición

La transición democrática en Venezuela exigirá una arquitectura institucional robusta, gradual y estratégicamente secuenciada. La captura sistémica del Estado, la subordinación del sistema de justicia y la expansión de redes de gran corrupción obligan a reconstruir no solo las altas cortes, sino el conjunto del sistema de justicia, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio Público, la defensa pública, los cuerpos de investigación, el sistema penitenciario y los órganos disciplinarios. Esta reconstrucción debe orientarse a restablecer la independencia y la integridad de las instituciones, fortalecer sus capacidades y recuperar la confianza ciudadana.

El encuentro permitió identificar cinco pilares estratégicos para la transición. Primero, reconstruir el sistema de justicia mediante concursos transparentes, fortalecimiento de la carrera judicial y mecanismos de evaluación compatibles con el debido proceso. Segundo, crear capacidades especializadas para investigar la gran corrupción, incluyendo unidades técnicas, inteligencia financiera, recuperación de activos y cooperación internacional. Tercero, articular justicia transicional y lucha contra la corrupción, reconociendo los vínculos entre captura estatal, corrupción sistémica y graves violaciones de derechos humanos. Cuarto, consolidar alianzas con la comunidad internacional, la diáspora, la academia y la sociedad civil para aportar legitimidad, conocimiento técnico y recursos. Quinto, preparar la transición antes del cambio político mediante documentación, diseño normativo, formación de nuevo talento humano, preservación de evidencia y construcción de redes de cooperación.

La implementación debería desarrollarse por fases. La primera corresponde a la preparación técnica y política previa al inicio efectivo de una transición política genuina. La segunda debería concentrarse en las medidas más urgentes para recuperar la independencia y capacidad de las instituciones clave, priorizando la reconfiguración del Tribunal Supremo de Justicia y la revisión de los tribunales y jurisdicciones que hayan sido utilizados para la persecución política como los tribunales con competencia en delitos relacionados con terrorismo. La tercera podría incorporar mecanismos extraordinarios de evaluación de integridad (*vetting)* gradual y focalizado, acompañado por garantías de debido proceso, observación internacional y concursos públicos. Finalmente, la consolidación exige fortalecer la carrera judicial y fiscal, establecer mecanismos permanentes de integridad y rendición de cuentas, y reconstruir la legitimidad institucional del sistema de administración de justicia, para enfrentar de manera sostenible los desafíos de la impunidad.

Las autoridades democráticas deberán priorizar reformas con alto impacto institucional, como renovar las altas cortes, reconstruir el Ministerio Público, crear capacidades especializadas para la persecución penal contra la gran corrupción, recuperar activos ilícitos, eliminar estructuras judiciales utilizadas para la represión y establecer un órgano independiente de

gobierno judicial. La comunidad internacional debería acompañar estos procesos mediante asistencia técnica, observación, financiamiento y cooperación judicial. La sociedad civil y la diáspora pueden contribuir con conocimiento especializado, documentación y monitoreo independiente.

La experiencia comparada analizada durante el encuentro muestra que procesos de evaluación y renovación institucional deben combinar gradualidad, debido proceso, criterios objetivos de integridad, mecanismos de apelación y acompañamiento internacional. Asimismo, evidencia que la legitimidad del nuevo sistema dependerá tanto de su origen democrático como de su desempeño efectivo, por lo que las primeras decisiones deberán producir resultados visibles en materia de independencia judicial, protección de derechos humanos y combate a la corrupción.

Las lecciones aprendidas muestran que las transiciones exitosas se preparan antes de que ocurra el cambio de régimen político. Una estrategia basada en independencia judicial, integridad, justicia transicional y combate a la gran corrupción puede contribuir a sentar las bases de un Estado democrático capaz de recuperar la confianza ciudadana y garantizar la vigencia efectiva de los derechos humanos.

2.1 Una agenda estratégica para los actores de la transición

Las experiencias internacionales demuestran que las transiciones democráticas exitosas no dependen exclusivamente de la voluntad política del nuevo gobierno. Requieren la convergencia de múltiples actores —instituciones públicas, comunidad internacional sociedad civil, academia, gremios profesionales, diáspora y sector privado— capaces de asumir responsabilidades diferenciadas pero complementarias. La reconstrucción del Estado de derecho en Venezuela exigirá, por tanto, una estrategia de acción colectiva, donde cada actor contribuya desde sus competencias y capacidades a un objetivo común: restablecer la legalidad democrática y reconstruir la confianza en las instituciones.

Durante la primera fase de la transición deberán adoptarse medidas de alto impacto institucional. Entre ellas destacan la reorganización del Tribunal Supremo de Justicia mediante procedimientos transparentes y compatibles con los estándares constitucionales e internacionales; la recuperación de la autonomía funcional de la Fiscalía General; la revisión de las jurisdicciones utilizadas para la persecución política; y el fortalecimiento de los mecanismos disciplinarios y de gobierno judicial.

Al mismo tiempo, será indispensable evitar que la urgencia política conduzca a decisiones incompatibles con el Estado de derecho. La experiencia comparada demuestra que las depuraciones indiscriminadas o los ceses masivos, los nombramientos discrecionales o las reformas improvisadas pueden debilitar la legitimidad de la transición y generar nuevas formas de captura institucional. Las reformas deberán sustentarse en criterios objetivos, procedimientos transparentes y garantías efectivas de debido proceso.

Si se establecen mecanismos extraordinarios de evaluación, estos deberán aplicarse de manera individual, gradual y focalizada, comenzando por aquellas instituciones y posiciones que resulten más críticas para recuperar la independencia judicial y combatir la impunidad. Un proceso extraordinario de evaluación de integridad y capacidad no implica evaluar simultáneamente a todos los operadores de justicia ni tiene como finalidad principal la remoción. La remoción puede ser una consecuencia, pero no el objetivo del mecanismo. La experiencia comparada muestra que los procesos más sólidos son graduales, focalizados y basados en riesgos. Por ello, en Venezuela se podría empezar por las altas cortes, las presidencias de circuito judicial penal y las materias de mayor impacto institucional, como la constitucional, penal y electoral.

La sociedad civil, los centros académicos, los gremios profesionales y la diáspora venezolana pueden jugar un papel central. Pueden contribuir documentando violaciones de derechos humanos y patrones de corrupción, preservando información relevante, elaborando propuestas normativas, generando conocimiento técnico y formando nuevas generaciones de operadores de justicia. Asimismo, pueden desempeñar un papel esencial en la vigilancia independiente de las reformas, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas durante todo el proceso de transición.

La diáspora merece una consideración especial. Miles de profesionales venezolanos que actualmente trabajan en organismos internacionales, universidades, sistemas judiciales y administraciones públicas de otros países acumulan conocimientos y experiencia que pueden resultar decisivos para la reconstrucción institucional. Diseñar mecanismos que faciliten su participación temporal o permanente permitirá incorporar al proceso de transición capacidades altamente especializadas. Crear condiciones e incentivos para el retorno y participación también puede contribuir a reparar una de las fracturas sociales que más ha afectado a la sociedad venezolana.

La magnitud de los desafíos institucionales hace improbable que Venezuela pueda enfrentar por sí sola el proceso de reconstrucción del Estado de derecho. La cooperación internacional deberá desempeñar un papel de acompañamiento estratégico, respetando la soberanía nacional, pero aportando capacidades técnicas, recursos financieros y mecanismos de supervisión independientes.

Los organismos multilaterales, las agencias de cooperación y los sistemas regionales de protección de derechos humanos pueden contribuir en múltiples dimensiones: asistencia técnica para la reforma judicial; fortalecimiento de la investigación financiera; apoyo a procesos de recuperación y repatriación de activos; capacitación de operadores de justicia; observación de concursos públicos y mecanismos de evaluación; así como intercambio de experiencias comparadas.

La cooperación judicial internacional adquirirá una relevancia particular para investigar redes transnacionales de corrupción, rastrear, congelar y recuperar activos ilícitos y fortalecer las capacidades nacionales de persecución penal. Del mismo modo, el apoyo financiero externo

podrá facilitar la modernización tecnológica del sistema judicial, la implementación de programas de formación y el fortalecimiento de instituciones de control.

Sin embargo, las experiencias estudiadas demuestran que el éxito de la cooperación internacional depende de la existencia de una apropiación nacional de las reformas. Ningún mecanismo internacional puede sustituir la voluntad política de reconstruir instituciones democráticas. Su papel debe consistir en acelerar, fortalecer y acompañar procesos liderados por actores venezolanos, contribuyendo a su credibilidad y legitimidad.

2.2 Algunas experiencias internacionales para reformar la justicia

Muchas sociedades que salen de un periodo de conflicto o autoritarismo enfrentan el desafío de desmantelar ese archipiélago institucional que fue funcional a la represión, el abuso y la corrupción, para construir un nuevo sistema judicial, independiente, íntegro y transparente, propio de un Estado democrático.

La experiencia de los países de Europa Central y Oriental demuestra que no existe un modelo único de renovación judicial para contextos de transición democrática. Las distintas experiencias ofrecen soluciones diversas, pero también ponen de relieve principios comunes: la necesidad de individualizar responsabilidades, garantizar el debido proceso, combinar integridad e independencia judicial y recurrir a mecanismos de cooperación internacional para fortalecer la legitimidad de las reformas. Más que replicar modelos, Venezuela puede extraer de estas experiencias criterios para diseñar un proceso propio, compatible con su realidad institucional y con los estándares internacionales de derechos humanos.

El encuentro subrayó una advertencia fundamental: no todas las experiencias de *vetting* (depuración) o renovación judicial fueron exitosas. Algunas tuvieron resultados limitados y otras terminaron siendo instrumentalizadas políticamente. Esa lección es especialmente relevante para Venezuela.

Recuadro 1: Las limitaciones de la lustración en la República Checa

Contexto: Tras la caída del régimen comunista, la República Checa enfrentó el desafío de transformar un poder judicial estrechamente vinculado al régimen comunista. A diferencia de las reformas más recientes en Europa del Este, no se creó un órgano único de evaluación judicial. En su lugar, se combinaron distintos mecanismos administrativos, disciplinarios, legislativos y penales, con resultados heterogéneos.

Modelo institucional: La transición judicial se apoyó en cinco instrumentos principales:

1. **Relevo de las cúpulas judiciales (1990):** Durante los primeros meses de la transición, el Ministro de Justicia destituyó a **65 presidentes y vicepresidentes de tribunales,** sustituyendo prácticamente toda la dirección administrativa del sistema judicial. La medida no alcanzó a la totalidad de los jueces, sino que se concentró en quienes ejercían funciones de dirección y eran considerados los principales articuladores del control político sobre la judicatura.

2. **Reconfirmación general de jueces:** La Ley de Tribunales y Jueces de 1991 dispuso que todos los jueces nombrados antes de enero de 1990 fueran sometidos a un procedimiento de reconfirmación dentro de un plazo de 12 meses. La evaluación estuvo a cargo de las autoridades nacionales competentes para el nombramiento judicial y no de una comisión independiente.

3. Los **tribunales disciplinarios** podían investigar conductas cometidas durante el régimen comunista. Sin embargo, su actuación fue limitada debido a la resistencia del propio Tribunal Supremo, que privilegió una interpretación estricta de la independencia judicial y del principio de irretroactividad, reduciendo significativamente el alcance de las sanciones.

4. La denominada **Gran Ley de Lustración** de 1991 excluyó del acceso a determinados cargos públicos a antiguos colaboradores de la policía secreta y altos dirigentes comunistas. Aunque afectó a cientos de miles de funcionarios, tuvo un impacto reducido sobre la judicatura porque sus criterios estaban dirigidos principalmente a identificar vínculos con los servicios de seguridad y no responsabilidades derivadas del ejercicio de la función jurisdiccional.

5. **Procesos penales:** Los procesos penales contra jueces fueron prácticamente inexistentes y se limitaron a casos excepcionales El transcurso del tiempo, la salida previa de muchos responsables y las dificultades probatorias redujeron considerablemente su alcance.

Los resultados fueron limitados. Muchos jueces abandonaron voluntariamente el sistema antes de la aplicación de la ley y los mecanismos de lustración no lograron identificar adecuadamente a quienes habían contribuido a la represión desde el ejercicio de funciones judiciales. Décadas después continuaban apareciendo cuestionamientos sobre el papel desempeñado por algunos magistrados durante el régimen comunista. Este proceso fue implementado por las autoridades nacionales, cada una en sus competencias dispersas, no hubo una comisión nacional independiente ni una alta participación de cooperación internacional.

Recuadro 2: Albania: el modelo más avanzado de evaluación extraordinaria de jueces y fiscales

Contexto: Tras décadas de corrupción e interferencia política en la justicia, Albania impulsó en 2016 una profunda reforma constitucional que creó un proceso extraordinario de vetting para jueces y fiscales en el marco de un proceso más amplio de fortalecimiento del Estado de derecho como condición para su adhesión a la Unión Europea.

Modelo institucional: Se aprueba la Ley Nº 84/2016 sobre la Reevaluación Transitoria de Jueces y Fiscales *(Law on the Transitional Re-evaluation of Judges and Prosecutors).* El proceso fue diseñado como un mecanismo excepcional y temporal, sustentado en tres órganos especializados: (a) **Comisión Independiente de Calificación (Independent Qualification Commission),** encargada de la evaluación en primera instancia; (b) **Colegio Especial de Apelación,** competente para revisar las decisiones; y (c) **Comisionados Públicos**, con facultades para recurrir las decisiones cuando existiera interés público.

Cada magistrado fue evaluado en base a tres dimensiones: (a) integridad patrimonial; (b) posibles vínculos con la delincuencia organizada; y (c) competencia profesional y desempeño.

Cooperación internacional: Uno de los elementos más innovadores fue la creación del **International Monitoring Operation (IMO),** integrado por expertos internacionales designados por la Unión Europea y los Estados Unidos. Aunque no adoptaban decisiones, supervisaban el proceso, formulaban observaciones técnicas y podían recomendar la revisión de decisiones, fortaleciendo la transparencia y la credibilidad del mecanismo.

Recuadro 3: Moldavia: evaluar la integridad para recuperar la confianza pública

Contexto: En respuesta a las reiteradas crisis de corrupción y la pérdida de confianza en el sistema judicial, entre 2023 y 2024 se implementó un proceso extraordinario de evaluación de la integridad de jueces y fiscales como respuesta a la captura institucional. El objetivo no fue sancionar decisiones judiciales sino determinar si los operadores reunían las condiciones para ejercer funciones en un sistema democrático.

Modelo institucional: Las comisiones de evaluación verificaron principalmente: (a) consistencia patrimonial; (b) conflictos de interés; (c) independencia; (d) antecedentes disciplinarios; y (e) integridad ética.

Las comisiones moldavas tuvieron una composición mixta. Fueron integradas por miembros nacionales y expertos internacionales designados por los principales socios internacionales de Moldavia. Entre ellos participaron expertos propuestos por la Unión Europea, el Consejo de Europa, Estados Unidos, y otros socios internacionales que apoyaban la reforma judicial. Los expertos internacionales participaron como miembros con pleno derecho, no solo como observadores.

Cooperación internacional: La Unión Europea, el Consejo de Europa y otros socios internacionales aportaron asistencia técnica, observadores y expertos, contribuyendo a reforzar la independencia, imparcialidad y credibilidad de las comisiones de evaluación.

Recuadro 4: Polonia y Hungría: cuando el discurso de la renovación judicial se convierte en un instrumento de captura

Contexto: Las reformas judiciales promovidas en Hungría y Polonia fueron presentadas como parte de procesos de renovación frente al legado comunista, pero terminaron utilizándose para concentrar poder político sobre la judicatura.

En Hungría, la reducción de la edad de jubilación permitió sustituir a numerosos magistrados experimentados. En Polonia, la creación de una Cámara Disciplinaria fue utilizada para remover o intimidar a jueces críticos con el gobierno. Ambos casos muestran cómo el lenguaje de la "depuración" puede ser instrumentalizado para debilitar la independencia judicial.

Frente a esas contra reformas antidemocráticas, la participación de instancias internacionales ha sido clave para restablecer la legalidad institucional. La Comisión Europea inició procedimientos de infracción contra Polonia, condicionó el acceso a miles de millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al cumplimiento de hitos en materia de independencia judicial y apoyó técnicamente el diseño de las reformas. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) declaró incompatibles con el derecho europeo varios aspectos de las reformas judiciales, mientras que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) concluyó que determinadas modificaciones vulneraban el derecho a un tribunal independiente e imparcial. Por su parte, la Comisión de Venecia emitió opiniones técnicas que contribuyeron al debate sobre la reconstrucción institucional.

2.3 Lecciones aprendidas para un modelo venezolano de transición judicial

A partir de la experiencia comparada y de los estándares internacionales, cualquier mecanismo extraordinario de evaluación y renovación judicial que se adopte en Venezuela debería regirse por los siguientes principios:

- **Excepcionalidad y temporalidad.** El *vetting* debe ser excepcional, temporal y regulado por ley, con un mandato y objetivos claramente definidos y compatibles con el marco constitucional y los estándares internacionales.
- **Responsabilidad individual** y evaluación basada en evidencia. Deben evitarse remociones colectivas o basadas únicamente en afiliaciones políticas. Las evaluaciones deben realizarse caso por caso sobre la base de criterios objetivos y previamente establecidos que pueden incluir integridad patrimonial, conflictos de interés, vínculos con estructuras criminales y desempeño profesional.
- **Debido proceso reforzado**. Los procesos deben garantizar una investigación independiente, derecho de defensa, decisiones motivadas y recursos efectivos. Cuando las condiciones internas no permitan garantizar suficientemente la independencia del proceso, debería contemplarse la posibilidad de un mecanismo híbrido con participación internacional.

- **Transparencia y participación ciudadana.** Los procesos de evaluación y renovación deben estar sujetos a reglas transparentes, escrutinio público y mecanismos adecuados de participación ciudadana. La renovación debe ir acompañada del fortalecimiento de la carrera judicial y de procesos transparentes de selección de nuevos operadores.

- **Proporcionalidad, gradualidad y priorización.** No resulta necesario ni conveniente evaluar simultáneamente a todo el sistema de justicia. Los mecanismos extraordinarios pueden implementarse de manera gradual y focalizada, comenzando por las instituciones, jurisdicciones o posiciones que presenten mayores riesgos para la independencia judicial o hayan desempeñado un papel particularmente relevante en la persecución política, evitando así purgas indiscriminadas que comprometan el funcionamiento del sistema de justicia.

- **Cooperación internacional como salvaguarda y apoyo**. La participación internacional puede aportar asistencia técnica, observación independiente y legitimidad a los procesos de evaluación. Su intensidad puede variar según las condiciones institucionales, pero debe estar orientada a fortalecer las capacidades nacionales y reducir los riesgos de interferencia política, sin sustituir la conducción nacional del proceso.

2.4 Una arquitectura especializada para investigar la gran corrupción

La gran corrupción que caracteriza a los Estados capturados no puede enfrentarse exclusivamente mediante capacidades ordinarias de investigación penal. Las redes que articulan corrupción, criminalidad organizada, economías ilícitas y captura institucional operan con sofisticación financiera, protección política y proyección transnacional. En consecuencia, una transición democrática requerirá capacidades especializadas de investigación y persecución penal capaces de identificar y desarticular estas estructuras, recuperar activos y restablecer la capacidad del Estado para hacer cumplir la ley.

Las discusiones del encuentro coincidieron en que la respuesta institucional debe trascender la mera creación de nuevas unidades especializadas. Se planteó algo más ambicioso: **crear una capacidad especial del Estado para investigar la gran corrupción, concebida como un subsistema temporal, integral, especializado y técnicamente reforzado dentro de la arquitectura de la transición**. Lo que se requiere es una arquitectura integrada que combine autonomía institucional, inteligencia financiera, cooperación internacional, mecanismos de recuperación de activos y protección de operadores de justicia. Esta arquitectura debe comenzar a diseñarse antes de la transición, de modo que pueda activarse rápidamente cuando se abra una oportunidad política.

Una de las principales recomendaciones consiste en establecer una **Jurisdicción Especial Anticorrupción** autónoma, con una judicatura especializada y una Fiscalía Especial para Grandes Casos de Corrupción, con un mandato concretamente delimitado, autonomía funcional y capacidad para investigar redes complejas de corrupción política, lavado de activos, criminalidad económica y delitos conexos. A diferencia de las fiscalías ordinarias, esta unidad debe-

ría concentrarse exclusivamente en los casos de mayor impacto institucional y patrimonial, priorizando la investigación de estructuras y redes criminales antes que los hechos aislados.

La experiencia comparada muestra diversas alternativas institucionales, desde fiscalías especiales nacionales hasta mecanismos híbridos apoyados por la cooperación internacional, como la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) o la Misión Europea para el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). Estas experiencias, con resultados y mandatos diferentes, ofrecen lecciones sobre las posibilidades y límites de incorporar capacidades internacionales para fortalecer instituciones nacionales.

Este nuevo diseño requiere también un cambio en la metodología de investigación, que consiste en abandonar el enfoque tradicional centrado en expedientes individuales y avanzar hacia investigaciones orientadas a estructuras criminales. Ello requiere incorporar metodologías de análisis criminal e inteligencia estratégica que permitan identificar patrones de actuación, reconstruir cadenas de decisión, mapear redes político-financieras y establecer los vínculos entre actores políticos, operadores económicos, empresas, intermediarios financieros y organizaciones criminales. La investigación debe reconstruir el funcionamiento de la red, identificar sus nodos de decisión y determinar los flujos financieros que sostuvieron los esquemas de gran corrupción.

El encuentro también subrayó que la recuperación de activos no debe entenderse únicamente como una consecuencia patrimonial de la persecución penal, sino como una política pública orientada a restituir recursos al Estado y financiar la reconstrucción institucional. Para ello será necesario fortalecer las capacidades de investigación financiera, trazabilidad patrimonial, cooperación judicial internacional y administración de bienes decomisados. La experiencia internacional demuestra que la recuperación de activos resulta más efectiva cuando se articula desde el inicio de la investigación penal y no como una etapa posterior del proceso. Asimismo, se propuso explorar mecanismos que permitan destinar parte de los activos recuperados a la reparación de las víctimas, el fortalecimiento del sistema de justicia, iniciativas de prevención de la corrupción y otras actividades de interés público, siguiendo experiencias como las desarrolladas en Túnez e Italia.

Ninguna estrategia anticorrupción será sostenible si jueces, fiscales, investigadores, peritos y testigos carecen de condiciones adecuadas de protección. Por ello, la arquitectura institucional de la transición deberá incorporar programas especializados de protección de testigos, denunciantes y operadores de justicia, protocolos de seguridad física y digital, mecanismos de cooperación internacional para casos de alto riesgo y medidas que garanticen la independencia funcional de quienes participen en investigaciones sensibles. La protección de quienes investigan la gran corrupción constituye una condición indispensable para evitar represalias y garantizar la continuidad de los procesos más complejos.

En este marco, en el evento se discutió la propuesta de crear una **Justicia Especial Anticorrupción para Venezuela (JEA),** concebida como un subsistema especializado y multidiscipli-

nario, que permita acelerar la construcción de capacidades estatales para enfrentar la gran corrupción. Su propósito sería investigar, procesar y sancionar la gran corrupción, recuperar activos, proteger a los operadores de justicia y contribuir a restablecer la confianza pública.

La propuesta establece como mandato de la JEA investigar estructuras y mercados ilícitos, no solo expedientes individuales. En ese marco, su prioridad sería identificar patrones de actuación, reconstruir cadenas de decisión, mapear redes político-financieras y seguir el flujo de activos ilícitos, antes que acumular procesos inconexos. También se destacó la importancia de priorizar riesgos y casos emblemáticos, evitando así la dispersión de recursos.

Una innovación importante de la JEA sería incorporar una **Unidad de Inteligencia Patrimonial y Financiera** y una **Oficina de Recuperación de Activos** como componentes permanentes del sistema. La inteligencia financiera dejaría de ser un apoyo auxiliar para convertirse en un eje de la investigación penal, mediante cruces tempranos de información financiera, registros societarios, contrataciones públicas y otros datos relevantes. Paralelamente, la recuperación de activos debería planificarse desde las primeras etapas del proceso y articularse con mecanismos de decomiso, administración y eventual uso social de los bienes recuperados.

La legitimidad de las nuevas instituciones dependerá de la calidad de quienes las integren. Por ello, la selección de fiscales y jueces especializados debería combinar concursos públicos de oposición, audiencias públicas, recepción de objeciones ciudadanas, evaluación de conocimientos, simulaciones de casos complejos y procedimientos de ***vetting*** orientados a verificar la integridad patrimonial, los conflictos de interés, la resiliencia frente a presiones indebidas y otros factores de riesgo. Se propone además que los comités de selección incorporen observadores o expertos internacionales para reforzar la objetividad del proceso.

Finalmente, la discusión puso de relieve que la persecución penal constituye solo uno de los componentes de una política anticorrupción. La reconstrucción institucional requiere una reingeniería del sistema de integridad pública en su conjunto, revisar la legislación vigente, fortalecer la carrera pública, mejorar los mecanismos de contratación pública, desarrollar políticas de prevención y rendición de cuentas y articular las reformas con los compromisos asumidos por Venezuela en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y otros estándares internacionales. La cooperación con organismos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y entidades técnicas internacionales debe concebirse como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades y de legitimación de las reformas.

En otras palabras, no basta con crear una fiscalía especializada ni con reconstruir el sistema de justicia penal; es necesario crear un "ecosistema anticorrupción" que integre fiscalías especializadas, inteligencia financiera, recuperación de activos, jueces especializados, mecanismos de integridad, protección de operadores y cooperación internacional en una misma arquitectura institucional. Conceptualmente, es una formulación más amplia y contemporánea que hablar únicamente de una "fiscalía especializada" para combatir la corrupción y refleja mejor el tipo de capacidades que requiere una transición democrática para enfrentar la gran corrupción sistémica.

Recuadro 5: Propuesta de una Justicia Especial Anticorrupción (JEA) para la transición venezolana

Componente	Función estratégica
Unidad Fiscal Especializada	Investigar redes de gran corrupción y casos complejos con autonomía reforzada.
Células interdisciplinarias de investigación	Integrar fiscales, policía, analistas financieros, peritos e inteligencia patrimonial en equipos permanentes.
Jueces especializados	Conocer exclusivamente casos de gran corrupción y macrocriminalidad, designados mediante procedimientos reforzados de selección e integridad.
Unidad de Inteligencia Patrimonial	Identificar flujos financieros, beneficiarios finales y estructuras de lavado de activos.
Oficina de Recuperación de Activos	Coordinar decomisos, cooperación internacional, administración y eventual uso social de bienes recuperados.
Sistema reforzado de protección	Proteger a fiscales, jueces, testigos y denunciantes mediante garantías de seguridad física, digital e institucional.
Cooperación internacional permanente	Articular equipos conjuntos de investigación, asistencia jurídica mutua, intercambio de información y programas de fortalecimiento de capacidades.

2.5 Corrupción y derechos humanos en la justicia transicional

En el encuentro se concluyó en que los paradigmas tradicionales de justicia transicional, desarrollados en experiencias del Cono Sur y Centroamérica, resultan insuficientes para una realidad tan compleja como la venezolana. En este caso, los mecanismos transicionales deberán responder no solo a graves violaciones de derechos humanos, sino también al contexto de corrupción sistémica y captura estatal que hizo posibles esos abusos. Ello exige repensar la justicia transicional para escenarios en los que la corrupción funcionó como herramienta de control político.

En ese sentido, en la discusión se presentaron algunas propuestas innovadoras en este campo. La primera propuesta consiste en superar el paradigma clásico de las comisiones de la verdad centradas exclusivamente en violaciones de derechos humanos. A partir de experiencias como la de Sierra Leona, Liberia, Kenia, Sudáfrica y Túnez, se propone que la verdad también debe explicar cómo la corrupción, el clientelismo y la captura institucional hicieron posible la represión y el sostenimiento del régimen. El objetivo no es únicamente documentar delitos económicos, sino reconstruir los patrones de funcionamiento del sistema criminal corrupto.

Para ello se hace necesario diseñar mecanismos diferenciados pero coordinados, que aborden el legado de impunidad por actos de corrupción y las violaciones a los derechos humanos. Una de las lecciones más relevantes proviene de Túnez, donde se intentó abordar conjuntamente la corrupción y las violaciones de derechos humanos dentro de la Comisión de la Verdad y Dignidad. Lamentablemente, abordar ambos temas generó una oposición política demasiado amplia y terminó debilitando el proceso. La principal enseñanza no es separar ambos fenómenos, sino crear mecanismos especializados que actúen de forma coordinada, preservando la relación entre corrupción y violaciones de derechos humanos.

También se planteó que los mecanismos de justicia transicional deben concentrarse en identificar patrones de criminalidad, estructuras de corrupción y casos emblemáticos, en lugar de intentar investigar todos los hechos ocurridos durante el período autoritario. La selección de casos debe responder a su capacidad para revelar el funcionamiento del sistema y establecer responsabilidades de quienes diseñaron, dirigieron o facilitaron las redes de corrupción e impunidad.

Otra propuesta innovadora consiste en utilizar instrumentos propios de la justicia penal en los procesos transicionales para favorecer el esclarecimiento de los hechos y la recuperación del patrimonio público. Entre ellos están los procesos abreviados, las reducciones de pena, sanciones alternativas a la privación de libertad condicionadas a la colaboración efectiva, entrega de bienes obtenidos ilícitamente y mecanismos de extinción de dominio. La lógica no es privilegiar la impunidad, sino crear incentivos para obtener información, localizar activos y desmantelar las redes de corrupción. La experiencia de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia y otras experiencias comparadas ilustran este enfoque.

Desde este enfoque la **verdad** no solo reconstruye los hechos relacionados con violaciones de derechos humanos, sino también las redes de corrupción y captura institucional que los hicieron posible; la **justicia** investiga estructuras de poder y macrocriminalidad, además de responsabilidades individuales; la **reparación** incorpora la recuperación y el uso transparente de activos ilícitos en beneficio de las víctimas y de la reconstrucción institucional; y las **garantías de no repetición** se traducen en reformas profundas de la justicia, los órganos de control y los sistemas de integridad pública. Esta visión propone una **justicia transicional** adaptada a contextos donde el autoritarismo, la corrupción sistémica y las violaciones de derechos humanos formaron parte de un mismo entramado institucional.

Finalmente, se subrayó que el éxito de la justicia transicional depende tanto del diseño institucional como del momento político oportuno. Por ello se recomienda preparar con anticipación los mecanismos, definir prioridades claras y contar con opciones institucionales flexibles —nacionales, internacionales o híbridas— que puedan activarse cuando existan las condiciones políticas para hacerlo. La planificación previa y la capacidad de adaptación son, en este sentido, tan importantes como el contenido de las reformas.

3. Una hoja de ruta para la transición



3. Una hoja de ruta para la transición

La implementación de esta arquitectura institucional exige una secuencia clara de prioridades.

3.1 Antes de la transición

- Consolidar la documentación sobre violaciones de derechos humanos y redes de gran corrupción.
- Preservar archivos y evidencia susceptible de ser utilizada en futuros procesos judiciales.
- Elaborar propuestas legislativas y diseños institucionales para la reforma del sistema de justicia.
- Fortalecer redes de expertos nacionales e internacionales que puedan apoyar la transición.
- Promover acuerdos políticos mínimos sobre los principios que orientarán la reconstrucción institucional.

3.2 Durante el inicio de la transición

- Restablecer la independencia de las instituciones judiciales de mayor jerarquía.
- Adoptar medidas urgentes para garantizar la protección de derechos fundamentales.
- Crear estructuras temporales de coordinación para la implementación de las reformas prioritarias.
- Iniciar la cooperación internacional en materia de recuperación de activos, investigación financiera y fortalecimiento institucional.
- Implementar procesos graduales de evaluación y renovación institucional.
- Fortalecer la carrera judicial mediante concursos públicos y mecanismos transparentes de selección.
- Crear capacidades especializadas para investigar la gran corrupción y el crimen organizado.
- Diseñar políticas nacionales de integridad pública y prevención de la corrupción.

3.3 En el mediano plazo

Consolidar la independencia judicial mediante reformas constitucionales y legales cuando resulten necesarias.

- Fortalecer los mecanismos permanentes de rendición de cuentas.
- Implementar políticas integrales de reparación y garantías de no repetición.
- Evaluar periódicamente el impacto de las reformas para introducir ajustes y asegurar su sostenibilidad.

4. Reflexiones finales



4. Reflexiones finales

La transición democrática venezolana no podrá medirse únicamente por la celebración de elecciones libres o por la renovación de las autoridades. Su verdadero éxito dependerá de la capacidad para reconstruir instituciones capaces de garantizar justicia, combatir la impunidad y recuperar la confianza de la ciudadanía. Las propuestas de reformas institucionales en este documento ofrecen una hoja de ruta y opciones para avanzar hacia ese objetivo, entendiendo que la reconstrucción del Estado de derecho constituye un proceso progresivo, técnicamente complejo y políticamente exigente, pero indispensable para asegurar una democracia sostenible.

La discusión sobre una eventual transición democrática en Venezuela suele concentrarse en las condiciones políticas que podrían hacer posible un cambio de gobierno. Sin embargo, uno de los principales aprendizajes del encuentro es que la sostenibilidad de una futura democracia dependerá no solo de las condiciones en que se produzca el cambio político, sino también de la preparación institucional que la preceda. La experiencia internacional demuestra que las oportunidades de reforma suelen ser breves y que las decisiones adoptadas durante los primeros meses de una transición condicionan el rumbo de las instituciones durante décadas. Prepararse para ese momento constituye, por tanto, una tarea estratégica que no puede posponerse.

Las discusiones del encuentro pusieron de relieve que la transición venezolana debe entenderse como un proceso de reconstrucción de las capacidades del Estado para recuperar legitimidad, garantizar derechos y recuperar la confianza ciudadana. La justicia ocupa un lugar central en esa tarea, pero su reforma no constituye un fin en sí mismo. Su transformación debe formar parte de una estrategia más amplia de reinstitucionalización democrática que abarque la lucha contra la gran corrupción, la recuperación de activos, el fortalecimiento de la integridad pública, la protección de los derechos humanos, el restablecimiento de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones.

En este contexto, uno de los principales aportes del encuentro fue la identificación de los elementos de una **arquitectura institucional para la transición**, entendida como un conjunto articulado de instituciones, políticas y mecanismos destinados a reconstruir el Estado de derecho. Esta arquitectura se apoya en cinco pilares complementarios: la reinstitucionalización del sistema de justicia; el fortalecimiento de las capacidades para investigar y sancionar la gran corrupción; la articulación entre justicia transicional y lucha contra la impunidad; la preparación anticipada de las reformas antes del cambio político; y una cooperación internacional concebida como un mecanismo de acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades nacionales, respetuoso del protagonismo de los actores venezolanos.

Las recomendaciones formuladas en este documento no pretenden constituir un programa cerrado ni una secuencia rígida de acciones. Cada proceso de transición responde a circunstancias políticas específicas y exige capacidad de adaptación. No obstante, sí identifican un conjunto de prioridades estratégicas cuya implementación oportuna puede aumentar significativamente las posibilidades de éxito de una futura transición democrática y sostenible. Preparar marcos normativos, preservar evidencia, formar operadores de justicia, fortalecer redes de cooperación, documentar patrones de corrupción y construir consensos sobre las reformas institucionales son tareas que pueden desarrollarse desde ahora y que reducirán considerablemente los costos y riesgos del proceso de reconstrucción cuando se abra una oportunidad política.

La incertidumbre sobre los tiempos y las condiciones de una transición no debe ser razón para postergar estos esfuerzos, por el contrario, refuerza la necesidad de avanzar desde ahora en la construcción de capacidades, propuestas y consensos que hagan posible una transformación institucional profunda y duradera.

La responsabilidad de avanzar en esta agenda no corresponde únicamente a las futuras autoridades democráticas. La sociedad civil, la academia, los gremios profesionales, la diáspora venezolana, los organismos internacionales y los países comprometidos con la defensa de la democracia pueden desempeñar un papel decisivo en la generación de conocimiento, la formación de capacidades, la preservación de información y el acompañamiento técnico de las reformas. La reconstrucción institucional debe entenderse como una tarea colectiva, sustentada en amplias alianzas nacionales e internacionales y orientada por principios compartidos de independencia judicial, integridad pública, transparencia y respeto por los derechos humanos.

La experiencia comparada analizada ofrece una enseñanza particularmente relevante: las reformas más exitosas fueron aquellas que combinaron liderazgo político, capacidades técnicas, planificación estratégica y compromiso sostenido con la independencia judicial y la rendición de cuentas. En cambio, los procesos improvisados, guiados por lógicas de revancha o desvinculados del fortalecimiento institucional, terminaron reproduciendo nuevas formas de captura del Estado. Para Venezuela, estas lecciones resultan especialmente importantes debido a la profundidad de la crisis institucional acumulada y a la complejidad de las redes de corrupción y criminalidad que deberán enfrentarse.

La historia de las transiciones demuestra que las oportunidades políticas son pasajeras, mientras que las instituciones perduran durante generaciones. Diseñar hoy la arquitectura institucional de esa futura democracia constituye, por ello, una de las inversiones estratégicas más importantes que pueden realizar quienes aspiran a reconstruir el Estado de derecho en Venezuela.

La justicia transicional en contextos de gran corrupción no debe limitarse a esclarecer violaciones de derechos humanos, sino que debe revelar las estructuras económicas, políticas e institucionales que hicieron posible la captura del Estado, mediante mecanismos diferenciados pero articulados de verdad, justicia y reparación, capaces de combinar rendición de cuentas, recuperación de activos y reconstrucción institucional.

En definitiva, la transición democrática venezolana no debe concebirse únicamente como un proceso de cambio político, sino como un proyecto de reconstrucción del Estado de derecho. Ello exige una justicia transicional capaz de integrar la verdad, la rendición de cuentas, la reparación de las víctimas, la recuperación de activos, la lucha contra la gran corrupción y la transformación de las instituciones que hicieron posible la captura del Estado. Solo desde esta visión integral será posible construir capacidades públicas más sólidas, prevenir nuevas formas de autoritarismo y ofrecer a la ciudadanía garantías efectivas de no repetición.

5. Anexos: documentos de trabajo

Alfie, Julián (INECIP Argentina). *La persecución penal frente a la gran corrupción en procesos de transición: Las primeras medidas para una fiscalía que garantice investigaciones objetivas y autónomas.* Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2026/11/Alfie-Persecucion-penal-corrupcion-Venezuela-mayo-2026.pdf

Bachmaier, Lorena (España). *Experiencias de* vetting *y* cleansing *de la justicia en contextos europeos de democracias en transición: los estándares europeos.* Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2026/11/Concept-Paper-Repensando-Transicion-Venezuela-Bachmaier-May-2026.pdf

Castillo, Cuitlahuac (Vance Center). *Un primer acercamiento a compatibilizar los estándares de independencia y los mecanismos de depuración judicial a la luz de las experiencias de Europa del Este*. Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2026/11/VanceCenter_Independencia-Judicial-en-Transicion-VENEZUELA.pdf

Castillo, Cuitlahuac (Vance Center). *Ideas introductorias para la implementación de un sistema anticorrupción en Venezuela*. Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2026/11/VanceCenter_Memorandum-Anticorrupcion.pdf

Jorge, Guillermo (Argentina). *Confiscación, recuperación y uso social de los activos venezolanos en el exterior: ¿Qué rol pueden jugar en la transición?* Disponible en: https://dplf.org/wp-content/uploads/2026/11/Confiscacion_recuperacion_y_uso_social_de_los_activos_venezolanos_en_el_exterior_Que_rol_pueden_jugar_en_la_transicion_v1.pdf

Transparencia Venezuela. *Una propuesta para la discusión: Justicia Especial Anticorrupción para Venezuela.* Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/11/Final-Propuesta_JEA_Venezuela_septiembre_2026.pdf



Fundación
para el Debido
Proceso

www.dplf.org